JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía, promovido por LUIS CARLOS OVALLOS LOBO contra PETRONA LAID BENJUMEA MARQUEZ. Rdo. 20 383 4089 001 2019 00108 00.

Mediante memorial presentado via correo electronico la señora PETRONA LAID BENJUMEA MARQUEZ parte ejecutada en el proceso de la referencia, solicita al despacho le sean entregados los titulos que reposan en este despacho por cuanto el proceso que le sigue el señor LUIS CARLOS OVALLOS LOBO fue finalizado el 10 de septiembre del presente año por pago.

Revizada la solicitud, se

## RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega de los tirulos que reposan en este despacho a la señora PETRONA LAID BENJUMEA MARQUEZ por cuanto mediante auto de fecha 10 de septiembre de 2021 se dio por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Una vez realizado lo anterior, archivese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO JUEZ